



Pasto, 08 de julio de 2024



NAR2024EE023744

Señor(A)

**JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ**

juancaiuris10@hotmail.com

Pasto, Nariño

Asunto: CITACION NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Notificación por aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	
NOTIFICACION POR AVISO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 3268
Fecha del Acto Administrativo;	27 DE JUNIO 2024
Autoridad que lo Expedió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación Departamental
Interponerse el Recurso	
ADVERTENCIA	
Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.	
Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:	

RESUELVE

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>. NO REPONER la Resolución No. 2146 de 06 de mayo de 2024, por medio de la cual se reconoce al señor CAROLINA MUÑOZ ZUTTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.278.230 de Pasto (Nariño), la condición temporal de docente amenazado y se le concede comisión temporal de servicios. En consecuencia, el (la) recurrente, continuará prestando sus servicios como docente, en el Centro Educativo La Herradura del municipio de Cumbitara (Nariño). ARTÍCULO 2<sup>o</sup>. RECONOCER personería jurídica para actuar en el presente asunto, al (la) doctor (a) JUAN CARLOS HURTADO NARVÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.395.349 de Pasto (Nariño) y portador de la tarjeta profesional No. 145780 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura. ARTÍCULO 3<sup>o</sup>. NOTIFÍQUESE esta decisión al (la) doctor (a) JUAN CARLOS HURTADO NARVÁEZ, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, envíese el comunicado a la siguiente dirección de correo electrónico Celular: 3185479857 ? 3145556233. ARTÍCULO 4<sup>o</sup>. REMITIR copia de la presente resolución a las Dependencias de Recursos Humanos de la SED y Hojas de Vida, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 5<sup>o</sup>. La



presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Que, mediante citación No NAR2024EE022635 del 27 de junio **de 2024**, se solicitó la comparecencia del(a) Doctor (a) JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ, apoderado de la señora Carolina Muñoz Zutta, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folios.

Atentamente,

**EDU FERNANDO ORTIZ CASTILLO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ

Revisó: EDU FERNANDO ORTIZ CASTILLO

Anexos: RESOLUCION 3268 27 JUNIO 2024.pdf